ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3791/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 47/2014, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LOCALIDADES DE FUERTE OLIMPO (ALTO PARAGUAY), MARISCAL ESTIGARRIBIA (BOQUERÓN), HORQUETA (CONCEPCIÓN) Y CAPIIBARY (SAN PEDRO), SUSCRITOS CON TOMASA STELA BERNAL VDA. DE FIORI – (ITEM 1), CLAUDIA STELA SALINAS CUEVAS – (ITEM 2) Y ANA DELIA OLMEDO DE SORIA – (ITEM 3), RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 18 de febrero de 2016

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DSG/004/2016, de fecha 15 de enero de 2016, del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para la renovación de los Contratos de la Locación de Inmueble Determinado N° 47/2014, con ID N° 269331, para Oficinas Administrativas en Localidades de Fuerte Olimpo (Alto Paraguay), Mariscal Estigarribia (Boquerón) y Horqueta (Concepción); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la ANDE precisa de la renovación de los contratos de locación de inmueble, debido a la necesidad de mantener operativa las oficinas del Departamento Comercial Regional Alto Paraguay y su Agencia Comercial Regional Fuerte Olimpo, de la Agencia Comercial Mariscal Estigarribia, dependiente del Departamento de Comercial Regional Boquerón y del Servicio de Atención de Reclamos de Arroyito de la Sección de Distribución Regional Yby Yaú, dependiente del Departamento de Distribución Regional Concepción. Asimismo, los inmuebles reúnen las condiciones para el funcionamiento de dichas oficinas, como ubicación en lugar estratégico, condiciones de seguridad para resguardo de bienes, cuenta con servicios básicos de comunicación, agua potable, energía eléctrica, espacio físico suficiente y el precio de alquiler es razonable, teniendo en cuenta las características propias del inmueble y los precios que rigen en la zona para propiedades de similares condiciones;

Que las renovaciones solicitadas mantienen invariables las condiciones inicialmente pactadas en los Contratos suscriptos;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP Nº 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en concordancia al Art. 47° Renovación de los Contratos, de la Ley Nº 2051/2003, corresponde a una Renovación de Locación;

Que el costo de la renovación de locación de los inmuebles será cubierto con fondos del rubro 17002.251 - 00 - 30 - 001 - 2016/03010 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 90.2/2016, de fecha 11 de febrero de 2016, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2017;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la renovación de los Contratos de la Locación de Inmueble Determinado N° 47/2014, para Oficinas Administrativas en Localidades de Fuerte Olimpo (Alto Paraguay), Mariscal Estigarribia (Boquerón) y Horqueta (Concepción), en las siguientes condiciones:

Locación Nº	Locador/a	Localidad/ Departamento	Contrato Nº	Canon Mensual Renovación ₲ (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2016 ₲ (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2017 ₲ (IVA incluido)	Monto Total Renovación Años 2016/2017 ₲ (IVA incluido)	Vigencia de Contrato
47/2014	Tomasa Stela Bernal Vda. de Fiori (Item 1) C.I. 1.536.043	Fuerte Olimpo/Alto Paraguay	5771/2014	2.250.000	20.250.000	24.750.000	45.000.000	01/04/2016 al 30/11/2017
	Claudia Stela Salinas Cuevas (Item 2) C.I. 2.932.836	Mcal. Estigarribia/ Boquerón	5772/2014	3.750.000	33.750.000	-0-	33.750.000	01/04/2016 al 31/12/2016
	Ana Delia Olmedo de Soria (Item 3) C.I. 2.437.483	Horqueta/ Concepción	5773/2014	2.200.000	19.800.000	24.200.000	44.000.000	01/04/2016 al 30/11/2017

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente